

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

ACTA Nro. 006-SO-CM-GADM CB-2024

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**  
**PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy 22 de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las 09h00 am, en la sala de reuniones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Dra. Marcela Estrada, Dr. h. c. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega; Concejales. Actúa la Abg. Andreina Armas como Secretaria General.

El señor **Alcalde**, extiende un cordial saludo y agradece la presencia de las señoras y señores concejales, pide por secretaria se de lectura a la **CONVOCATORIA**, una vez dado lectura:

**PRIMER PUNTO.-** Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

Por secretaria se consta la presencia de:

CUADRO DE ASISTENCIA				
NOMBRE	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro Chamorro	Concejala	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X		
Dr. h. c. Manuel Cosmito Julio Chávez	Concejal	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

Constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde instala formalmente la sesión.

**SEGUNDO PUNTO.-** Aprobación del Orden del Día.

El señor Alcalde, pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado.

CUADRO DE APROBACIÓN		
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	X
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X
<b>Total Votos</b>		6

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 001-SO-CM-GADM CB-ACTA-006-2024.-** EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2024.

**TERCER PUNTO.-** Lectura y Aprobación del ACTA Nro. 005-SO-CM-GADM CB-2024 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 9 de febrero del 2024.

CUADRO DE APROBACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
<b>Total Votos</b>		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 002-SO-CM-GADM CB-ACTA-006-2024.-** EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACTA NRO. 005-SO-CM-GADM CB-2024 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, LLEVADA A CABO EN FECHA 9 DE FEBRERO DEL 2024.

**CUARTO PUNTO.-** Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir, para ejecutar el Proyecto de "Contratación de un jornalero para el mantenimiento de espacios públicos de la parroquia San Vicente de Pusir, cantón Bolívar Provincia del Carchi".

El señor Alcalde, compañeros Concejales se envió la documentación para su revisión, si tienen alguna observación o inquietud, esta petición ha sido realizada por la señora por la Presidenta del GAD. Parroquial para dar mantenimiento a los espacios públicos y mantenerlos limpios. El señor Concejal Cósmito Julio: Solamente una recomendación al tener la competencia de cuidar y mantener los espacios públicos los dos niveles de gobierno al unir esfuerzos y presupuestos mediante estos convenios considero que ciertas

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

actividades a más de las que realizan los trabajadores, se puede hacerlas como por ejemplo cuando tenemos hundimientos pequeños en las vías pero que pasan bastante tiempo sin arreglar, podríamos ocupar al trabajador para que realice estos trabajos, para eso podríamos capacitarlos en temas de albañilería, electricidad, plomería, así también que se considere las fechas. El señor Alcalde: Se tomará en cuenta estas sugerencias, así también se puede establecer en el convenio que cuando la Municipalidad requiera los servicios al trabajador deberá realizarlos. El señor Concejala Gabriel Chiriboga, lanza como moción para que se autorice al señor Alcalde la suscripción del convenio con el Gobierno parroquial de San Vicente de Pusir, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señorita Concejala Marcela Estrada.

El señor Alcalde indica que existe una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
<b>Total Votos</b>		6	0

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 003-SO-CM-GADMCB-ACTA-006-2024.-** SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN VICENTE DE PUSIR, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "CONTRATACIÓN DE UN JORNALERO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA SAN VICENTE DE PUSIR, CANTÓN BOLÍVAR PROVINCIA DEL CARCHI".

**QUINTO PUNTO.-** Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael, para ejecutar el Proyecto de "Mejoramiento del servicio público de manejo de los desechos sólidos y aseo de espacios públicos de la parroquia San Rafael, cantón Bolívar Provincia del Carchi".

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

El señor Alcalde: Este convenio tiene el mismo propósito mantener limpios los espacios públicos, si tienen alguna observación en este punto. La señora Concejala Mariana Chamorro: Solamente preguntar porque en los convenios para la contratación del jornalero tanto en San Rafael y San Vicente existe una diferencia en los rubros, en San Vicente de Pusir tenemos un valor de USD 8151.42 y en San Rafael es USD 7.112. El señor Procurador Síndico: Estos valores varían por el plazo de los convenios por cuanto en San Vicente se pide desde el mes de enero para lo cual asumen los pagos ellos desde enero y en San Rafael desde marzo, bajo esas peticiones están los cálculos y de acuerdo las certificaciones presupuestarias y varían por los insumos que se asumen de acuerdo a quien contrata. El señor Gabriel Chiriboga: En el convenio están por once meses, se debería cambiar a diez meses. La señora Concejal Pilar Noriega: En estos convenios estamos viendo que los ejecutores son las juntas parroquiales, entonces estos rubros van a variar en los rubros que invierten como en el tema de insumos y los beneficios de ley están calculados de acuerdo a la ley. La señorita Concejal Marcela Estrada: Es importante apoyar estos proyectos y el accionar de los gobiernos parroquiales con la sinergia que debe existir entre las instituciones, por lo tanto me permito lanzar como moción para que se autorice al señor Alcalde la suscripción del convenio con el Gobierno parroquial de San Rafael, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señorita Concejala Pilar Noriega.

El señor Alcalde indica que existe una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejaj	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejaj	A favor Con las mismas consideraciones realizadas en el convenio anterior	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor Luego de haber apoyado la moción, que se tomen en cuenta las fechas de aprobación, para su ejecución	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
<b>Total Votos</b>		6	0

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

**RESOLUCIÓN NRO. 004-SO-CM-GADM CB-ACTA-006-2024.-** SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN RAFAEL, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS Y ASEO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN BOLÍVAR PROVINCIA DEL CARCHI”.

**SEXTO PUNTO.-** Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael, para ejecutar el Proyecto de “Control y Vigilancia del área protegida de la cordillera oriental y espacios naturales de la parroquia San Rafael, con la contratación de un guardaparque comunitario, parroquia San Rafael, cantón Bolívar Provincia del Carchi”.

El señor Alcalde: En consideración el punto si tienen alguna observación o sugerencia, este tipo de convenios se viene realizando para dar un cuidado y protección en el área protegida, como una forma de conservar el medio ambiente. La señorita Concejala Marcela Estrada: Es importante esta área protegida de las dos parroquias de Monte Olivo y San Rafael y de dar el valor a la lucha de nuestra ciudadanía que con estos proyectos van en beneficio del cuidado ambiental y del compromiso como ciudadanos del cuidado del área protegida, por lo cual lanzó como moción para que para que se autorice al señor Alcalde la suscripción del convenio con el Gobierno parroquial de San Rafael, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción el señor Concejal Cosmito Julio.

El señor Alcalde indica que existe una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejala	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejala	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor Estos temas importantes de conservación del medio ambiente en este caso del área protegida, la institución lo ha venido haciendo en base a estos convenios de apoyo y concientizando debemos apoyar al cuidado de estas áreas a favor.	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
<b>Total Votos</b>		6	0

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 005-SO-CM-GADM CB-ACTA-006-2024.-** SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN RAFAEL, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE “CONTROL Y VIGILANCIA DEL ÁREA PROTEGIDA DE LA CORDILLERA ORIENTAL Y ESPACIOS NATURALES DE LA PARROQUIA SAN RAFAEL, CON LA CONTRATACIÓN DE UN GUARDAPARQUE COMUNITARIO, PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN BOLÍVAR PROVINCIA DEL CARCHI”.

**SÉPTIMO PUNTO.-** Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael, para ejecutar el Proyecto de “Personas con Discapacidad Bolívar Sin Barreras”.

El señor Alcalde, En este caso hemos enviado la documentación para su revisión, hemos aprobado los proyectos para dar atención a las personas con discapacidad no se suscribe estos convenios con todos los GADS. Parroquiales si no con quienes han querido ser parte de este proyecto mediante con la firma de un convenio y así poder llegar a estos grupos vulnerables que como institución siempre hemos estado preocupados de dar es atención al ser humano. La señora Concejala Pilar Noriega: En una sesión anterior hemos aprobado un proyecto, ahora vamos aprobar un convenio específico, tomar en cuenta las fechas que con la aprobación del convenio se empieza a ejecutar el proyecto, que sería desde este mes de marzo, porque consta desde febrero, me permito lanzar como moción para que se autorice al señor Alcalde la suscripción del convenio con el Gobierno parroquial de San Rafael, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señorita Concejala Marcela Estrada.

El señor Alcalde indica que existe una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejala	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejala	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
		Estos temas importantes de conservación del medio	

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

		ambiente en este caso del área protegida la institución lo ha venido haciendo en base a estos convenios de apoyo y concientizando debemos apoyar al cuidado de estas áreas a favor.	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
<b>Total Votos</b>		6	0

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 006-SO-CM-GADMCB-ACTA-006-2024.-** SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN RAFAEL, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE "PERSONAS CON DISCAPACIDAD BOLÍVAR SIN BARRERAS".

**OCTAVO PUNTO.-** Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir, para ejecutar el Proyecto de "Personas con Discapacidad Bolívar Sin Barreras".

El señor Alcalde: En este caso el proyecto tiene el mismo objetivo de dar atención a las personas con discapacidad, si tiene alguna observación o inquietud, lo que se tomaría en cuenta es los mismos cambios de las fechas para su ejecución desde la aprobación del convenio. La señora concejala Pilar Noriega, lanza como moción para que se autorice al señor Alcalde la suscripción del convenio con el Gobierno parroquial de San Vicente de Pusir, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señorita Concejala Marcela Estrada.

El señor Alcalde indica que existe una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejala	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejala	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
		6	0

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

Total Votos		
-------------	--	--

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 007-SO-CM-GADMCB-ACTA-006-2024.-** SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN VICENTE DE PUSIR, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE "PERSONAS CON DISCAPACIDAD BOLÍVAR SIN BARRERAS".

**NOVENO PUNTO.-** Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio tripartito entre el Gobierno Provincial del Carchi, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael, para ejecutar el proyecto: Creación de una escuela del fútbol, en la parroquia San Rafael.

El señor Alcalde, en este caso es un convenio tripartito entre la Prefectura, el GAD Parroquial y la Municipalidad sería desde el mes de marzo y considerando la dinámica económica si como institución tenemos los recursos, como ustedes saben tenemos transferencias atrasadas y no sabemos cómo vienen los próximos meses, es importante apoyar a todos los sectores en este caso para la formación deportiva. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: En el convenio dice que el plazo es desde la suscripción del convenio. El Dr. Paúl Herrería Procurado Síndico. En este caso como el ejecutor es el Gobierno parroquial, son ellos quienes tienen la responsabilidad de realizar la contratación, los aportantes en este caso la municipalidad realiza la transferencia cuando tenga la disponibilidad económica y como se está presupuestado debe cumplirlo. El señor Concejal: Gabriel Chiriboga lanza como moción para que se autorice al señor Alcalde la suscripción del convenio con el Gobierno parroquial de San Rafael, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señorita Concejala Marcela Estrada.

El señor Alcalde indica que existe una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejala	A favor	



SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
<b>Total Votos</b>		6	0

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 008-SO-CM-GADM CB-ACTA-006-2024.-** SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO TRIPARTITO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CARCHI, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN RAFAEL, PARA EJECUTAR EL PROYECTO: CREACIÓN DE UNA ESCUELA DEL FÚTBOL, EN LA PARROQUIA SAN RAFAEL.

**DÉCIMO PUNTO.-** Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir, para ejecutar el Proyecto “Creación de una escuela de formación deportiva y cultural en la parroquia San Vicente de Pusir”.

El señor Alcalde: En este caso también tenemos la propuesta por parte del GAD Parroquial de San Vicente de Pusir, para el apoyo al deporte y cultura, si tienen alguna observación está a consideración el punto. El señor Concejal Cosmito Julio, lanza como moción para que se autorice al señor Alcalde la suscripción del convenio con el Gobierno parroquial de San Vicente de Pusir, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señorita Concejala Marcela Estrada.

El señor Alcalde indica que existe una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
		Felicitar la forma como se han presentado este tipo de proyectos y convenios felicitar al Gobierno Parroquial que se ha preocupado de todos los espacios y todas las personas que serán beneficiarias que involucra niñas, niños y adolescentes y también a los adultos mayores para que ocupen su tiempo libre.	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
<b>Total Votos</b>		6	0

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 009-SO-CM-GADMCB-ACTA-006-2024.-** SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN VICENTE DE PUSIR, PARA EJECUTAR EL PROYECTO “CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL EN LA PARROQUIA SAN VICENTE DE PUSIR”.

**DÉCIMO PRIMER PUNTO.-** Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Carchi, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael, Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Bolívar (EPMAPA-B), Fundación Ayuda en Acción Ecuador, Junta Administradora de agua de Caldera, para ejecutar el proyecto “Mejoramiento del sistema de agua potable comunidad de Caldera”.

El señor Alcalde: En este caso hemos venido trabajando con el GAD. Parroquial y la junta administradora de agua como ustedes conocen la fuente que provee de agua a Caldera no abastece para tener el agua permanente por la poca cantidad de litros que hay, se ha encontrado otra fuente en la parte sur de la comunidad, tenemos la propuesta para succionar mediante bombeo el agua hacia el tanque de distribución, se ha realizado el análisis técnico por parte de los funcionarios de la Prefectura del Carchi, Ayuda en Acción y EPMAPA-B para ver la factibilidad de realizar esto, la Municipalidad se encargó a través de la EPMAPA-B de la elaboración del presupuesto y del proyecto que tiene un aproximado de USD 96.169 de los cuales se ha hecho los acercamientos con las instituciones y la Prefectura aporta USD 12.511, la Municipalidad USD 10.000, Ayuda Acción con USD 65.658 y la junta de agua 3.000 valorados, también aporta el Gobierno Parroquial, este trabajo lo venimos realizando desde hace tiempo por la necesidad de la comunidad ventajosamente hemos encontrado esta fuente de agua y esperamos solucionar este inconveniente y se beneficie a la comunidad. La señora Concejala Marcela Estrada: Felicitar estas acciones de buscar este apoyo institucional conocemos de la problemática de la comunidad este tipo de acciones mejoran la calidad de vida de nuestros ciudadanos, la constitución así lo ampara nosotros como sus representantes tenemos la obligación moral de poder apoyar a estas iniciativas y proyectos, si no existe alguna observación, me permito lanzar como moción. Apoya la moción la señora Concejala Pilar Noriega.

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

El señor Alcalde indica que existe una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejaj	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejaj	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
<b>Total Votos</b>		6	0

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 0010-SO-CM-GADMCB-ACTA-006-2024.-** SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CARCHI, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN RAFAEL, EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN BOLÍVAR (EPMAPA-B), LA FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN ECUADOR, JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DE CALDERA, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE CALDERA".

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.-** Clausura. El señor Alcalde agradece la presencia de las señoras, señorita, señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las doce y cuarenta minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar  
**ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

Abg. Ibeth Andreina Armas M.  
**SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**